



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001219-I-2026

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [07/04/2026](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 3576-CM-26;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 3576-CM-26 "SE ESTABLECE LA PROHIBICION DE PIROTECNIA EN BARILOCHE", sancionada por el Concejo Municipal con fecha [27 de Marzo de 2026](#), y cúmplase de conformidad.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de abril de 2026.-

Refrendada por: [MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SECRETARIO DE PROTECCION CIUDADANA](#)
[SANCHEZ, YANINA ANDREA - SECRETARIA LEGAL Y TEC. A/C DESPACHO INTENDENCIA](#)